



CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE MATRONAS

Normas globales para la regulación de la especialidad de matrona (2011)

Antecedentes

La Confederación Internacional de Matronas (ICM) ha elaborado las *Normas Globales para la regulación de la especialidad de matrona (2011)* en respuesta a las solicitudes de matronas, asociaciones de matronas, gobiernos, organizaciones de las Naciones Unidas y otras partes interesadas. La meta de estas normas es promover mecanismos reguladores que protejan al público (mujeres y familias), garantizando que matronas seguras y competentes proporcionen altos estándares de atención de la especialidad de matrona a toda mujer y recién nacido. El objetivo de la regulación es apoyar a las matronas para que trabajen de forma autónoma dentro del ámbito total de su práctica. Elevando el nivel de las matronas a través de la regulación de las normas de la atención materno-infantil, se mejorará la salud de las madres y los recién nacidos.

Estas normas se elaboraron en 2010 conjuntamente con las normas globales de la formación de la especialidad de matrona, Juntas, las competencias esenciales de la ICM y las normas globales de regulación y formación proveen un marco profesional que puede ser utilizado por asociaciones de matronas, reguladores de matronas, educadores de la especialidad de matrona y gobiernos, para reforzar la profesión de la especialidad de matrona y elevar el nivel de la práctica de la especialidad de matrona en su jurisdicción.

Cuando las matronas trabajan dentro de un marco profesional están apoyadas y posibilitadas para cumplir su rol y contribuir enteramente al suministro de atención materna y del recién nacido en su país.

Elaboración de las normas

Antecedentes

En 2002, la ICM adoptó una declaración de postura titulada, *Marco para la Legislación de Partería*. Esta declaración de postura define la legislación y regulación de la especialidad de matrona como:

La regulación de la profesión de matrona es el conjunto de criterios y procesos derivados de la legislación que identifican quién es y quién no es una matrona, y describe el alcance de la práctica de las matronas. El registro o la obtención de licencia es el derecho legal de ejercer y utilizar el título de matrona. Esto también es el medio de entrada a la profesión. La razón principal de la legislación y la regulación es proteger al público de quienes intentan proporcionar servicios de partería indebidamente. La práctica de partería en algunos países está regulada por la legislación de partería mientras que en otros la regulación es a través de la legislación de enfermería. Se ha hecho cada vez más evidente que la legislación de enfermería no es adecuada para regular la práctica de partería.

Con la adopción de la declaración de postura la ICM identifico la necesidad de:

“Establecer directrices para el desarrollo de normas reglamentarias para facilitar a las asociaciones miembro conseguir procesos reguladores apropiados para la práctica de partería en su país.”

En 2005, la ICM adopto otra declaración de postura titulada, “Legislación sobre la Profesión de Matrona”. Esta declaración de postura proporcionó un juego de declaraciones sobre lo que debe proveer una legislación reguladora de la especialidad de matrona. Estas declaraciones son las siguientes:

- Permitir a las matronas ejercer libremente en cualquier entorno.
- Garantizar que sean matronas quienes dirijan la profesión.
- Respalda a la matrona en el uso de técnicas para salvar vidas en distintos ambientes de países donde no hay acceso inmediato a la ayuda de los médicos.
- Permitir a las matronas tener acceso a educación continua.
- Exigir la renovación periódica del derecho a ejercer.
- Adoptar una "Definición de matrona" congruente con la definición de la ICM y apropiada al país del que emana la legislación.
- Conseguir una representación del consumidor en el órgano regulador.
- Reconocer el derecho de toda mujer a recibir el cuidado de una matrona competente.
- Permitir que la matrona ejerza por derecho propio.
- Reconocer la importancia de una regulación y legislación propia de las matronas para respaldar y fomentar su trabajo en la mejora de la salud pública y materno-infantil.
- Garantizar que el acceso a la profesión se base en las competencias y en las normas y que no haya distinción entre las vías de acceso.
- Contemplar el mecanismo de un órgano regulador dirigido por matronas cuyo fin sea el bien público.
- Contemplar la revisión periódica de la legislación para garantizar su idoneidad y actualización, a medida que haya avances en la educación y en la práctica de las matronas o en los servicios sanitarios.
- Fomentar el uso de las revisiones de las colegas y el análisis de los resultados perinatales, sobre las madres y los recién nacidos en el proceso de revisión legislativa.

En efecto, estas declaraciones proveen un juego de criterios contra los cuales se puede medir la legislación reguladora de la partería. Sin embargo, las asociaciones miembro están buscando más detalles y orientación para promulgar estas declaraciones y para ayudar a desarrollar la regulación de la partería en varios países. Con esta finalidad, en 2008 la ICM decidió desarrollar estándares globales para la regulación de la partería. Las co-Presidentas y miembros del Comité Permanente Regulador de la ICM y los miembros de la Junta de la ICM responsables de enlazar con el comité regulador acordaron dirigir el proyecto en nombre de la ICM.¹

Proceso de desarrollo

Las normas de la regulación de la especialidad de matrona fueron redactadas inicialmente por un subgrupo de los Grupos de trabajo² durante una reunión celebrada en Hong Kong en abril de 2010. Para la elaboración del borrador de las normas, este grupo se basó en información obtenida en los talleres sobre regulación que se llevaron a cabo en India, en el mes de noviembre de 2009, durante la conferencia de la ICM de la región Asia-Pacífico y en la reunión ICM/UNFPA en Bangladesh, Asia Meridional, en marzo de 2010. El grupo también se inspiró en una revisión de literatura que se llevó a cabo para identificar el propósito, los tipos y las funciones de la regulación de la salud y en especial de la regulación de la especialidad de matrona. Se hizo evidente que en muchos países existe una urgente necesidad de regulación de la especialidad de matrona y que dicha regulación debe apoyar la autonomía de la matrona dentro del enfoque pleno de la práctica de la especialidad de matrona, tal como lo define la ICM, proteger el título de “matrona”, apoyar la formación estandarizada de la especialidad de matrona y garantizar la competencia continua de las matronas.

El borrador de las normas fue refrendado por el Grupo de trabajo, traducido al inglés, francés y español y diseminado para obtener retroalimentación. El proceso de consulta consistió tanto de retroalimentación escrita como de grupos temáticos de discusión. Se enviaron cuestionarios a todas las asociaciones miembro de la ICM, a quienes se les pidió reenviarlos a las autoridades reguladoras relevantes o a la entidad responsable de la regulación en un determinado país. Durante 2010, los cuestionarios se hicieron circular dos veces y se recibieron respuestas de 33 asociaciones miembro (33% del total de la afiliación), representando a las cuatro regiones de la ICM. Además, se recibieron 21 respuestas individuales y grupales, de reguladores, educadores, de las presidencias de los Grupos de trabajo de la ICM y de otros. Los miembros del Grupo de trabajo también facilitaron discusiones sobre el borrador de normas con grupos de reguladores de Europa, Canadá, Asia Sudoriental y el Pacífico Oriental. El Grupo de trabajo tomó en cuenta toda la retroalimentación.

¹ Miembros del Grupo de Trabajo de Regulación: Sally Pairman (Co Presidenta), Nueva Zelanda; Louise Silverton Co Presidenta, Reino Unido; Karen Gilliland (Enlace con la Junta de la ICM), Nueva Zelanda; Kris Robinson (Canadá: Continente americano); Judy Nga Wai Ying (Hong Kong: Asia Pacífico); Ursula Bryne (Irlanda: Europa); Malfa Kalliope (Grecia: Europa); Marianne Benoit Truon Canh (Francia: Europa); Anne Morrison (Australia: Asia Pacífico), Yolande Johnson (África – de habla francesa), Veronica Darko (África – de habla inglesa), Margaret Phiri (OMS).

² Marianne Benoit Truon Canh, Karen Gilliland, Anne Morrison, Sally Pairman, Kris Robinson, Judy Nga Wai Ying

Fue evidente que las consultas concurrentes sobre *Las normas globales de la formación de la especialidad de matrona de la ICM (2011)* y *Las competencias esenciales .. (2011)* causaron alguna confusión entre las asociaciones miembro de la ICM, quienes se preguntaban qué formulario y a qué ronda de las consultas estaban respondiendo. Sin embargo, el índice de respuesta de las normas de regulación fue satisfactorio. El informe final ofrecerá mayores detalles sobre el proceso de consulta y las respuestas.

El Grupo de trabajo enmendó las normas en respuesta a la retroalimentación y las normas finales fueron aprobadas por la Junta de la ICM en febrero de 2011. Las normas aprobadas serán presentadas al Consejo de la ICM en Durban, Suráfrica, en junio de 2011.

Este documento incluye el propósito de la regulación, los valores y principios fundadores, los principios de la buena regulación, un glosario de términos, el uso previsto de las normas y las normas globales de la regulación de la especialidad de matrona, con una explicación adjunta de cada norma.

Propósito de la regulación

Los mecanismos reguladores, ya sean a través de la legislación, empleo u otra forma de regulación, tienen por objetivo la seguridad del público. Esto se logra a través de siguientes seis funciones de:

1. Establecer el enfoque de la práctica.
2. Pre-inscripción de la formación.
3. Registro.
4. Renovación de licencias y competencia continua.
5. Quejas y disciplina.
6. Códigos de conducta y deontológicos.

El propósito de estas normas³ es describir el marco regulador necesario para la regulación eficaz de la regulación de la especialidad de matrona. El marco define los elementos de regulación a fin de:

- Determinar quién puede usar el título de matrona.
- Describir el enfoque de la práctica de una matrona acorde con la *Definición de la Matrona de la ICM*.
- Garantizar que las matronas se inscriban en el registro después de seguir una formación acorde con *Las normas globales de la formación de la especialidad de matrona (2011)*
- Garantizar que cuando las matronas se inscriban en el registro tengan capacidad para demostrar *Las Competencias esenciales para la práctica básica de la especialidad de matrona de la ICM (2011)*.
- Garantizar que las matronas puedan ejercer de forma autónoma dentro del enfoque prescrito de la práctica.
- Garantizar que las matronas demuestren competencia continua para ejercer.
- Garantizar que las matronas y las mujeres (como usuarios de los servicios de la especialidad de matrona) sean parte del gobierno de las entidades reguladoras.

³ La definición de **norma** que se utiliza en este documento es: "una norma/punto de referencia uniforme que describe el nivel requerido de logro (desempeño).

- Y, garantizar la seguridad pública a través de la provisión de mano de obra de la especialidad de matrona competente y autónoma.

Valores y principios fundadores

Los valores y principios fundadores en los que se desarrollaron estas normas emanan de los siguientes documentos básicos de la (www.internationalmidwives.org):

- ICM *Definición de la Matrona.*
- ICM *Declaración de postura sobre regulación, 2002*
- ICM *Declaración de postura sobre Legislación sobre la Profesión de Matrona*
- ICM *Borrador Global Standards for Midwifery Education 2010*
- ICM *Essential Competencies for Basic Midwifery Practice – revised 2010*
- ICM *Código deontológico Internacional para matronas*
- *La filosofía y el modelo de atención de la partería*
- Y, una selección de declaraciones de postura de la ICM.

Estos valores y principios fundadores incluyen:

- El reconocimiento de que la regulación es un mecanismo mediante el cual se expresa el contrato social entre la profesión de la especialidad de matrona y la sociedad. La sociedad le concede autoridad y autonomía para regularse a si misma. A cambio, la sociedad espera que la profesión de la especialidad de matrona actúe con responsabilidad, garantice altas normas de atención de la especialidad de matrona y mantener la confianza del público⁴.
- El reconocimiento de que toda mujer tiene el derecho a recibir atención médica durante el parto, de una matrona educada y competente, autorizada para ejercer la especialidad de matrona. .
- El reconocimiento de que las matronas son profesionales autónomas; eso es, que ejercen en su propio derecho y son responsables por su propia toma de decisiones clínicas.
- El reconocimiento de que el enfoque de practica de la matrona describe las circunstancias en que la matrona puede tomar decisiones clínicas autónomas y en qué circunstancias la matrona debe ejercer en colaboración con otros profesionales de la salud, como por ejemplo con médicos.
- El reconocimiento de que la especialidad de matrona es una profesión autónoma, separada y diferente que la enfermería y la medicina. Lo que diferencia a las matronas de las enfermeras y los médicos es que solo las matronas pueden ejercer el enfoque completo de la práctica de la matrona y proporciona todas las competencias dentro de este enfoque.

El reconocimiento de que en cualquier parte que una matrona registrada/cualificada con un certificado de matrona practicante trabaje con mujeres durante todo el proceso de gestación, no importa el entorno, ella está ejerciendo la especialidad de matrona⁵. Por tanto, cuando una matrona está doblemente registrada/cualificada como matrona y

⁴ Donabedian (1976) citado en Ralph, 1993, pág.60.

⁵ En este documento el uso del género femenino incluye al género masculino.

enfermera,⁶ ella no puede ejercer de forma simultánea como matrona y enfermera.⁷ En un entorno materno, una matrona registrada/cualificada siempre practica la especialidad de matrona.

La ICM identifica los siguientes principios de buena regulación⁸, siendo el propósito que estos principios provean un punto de referencia contra los cuales se puedan evaluar los procesos reguladores.

Principios de buena regulación

La ICM identifica los siguientes principios de buena regulación⁹ y el propósito es que estos principios provean un punto de referencia contra los cuales se puedan evaluar los procesos reguladores.

- NECESIDAD – ¿Es necesaria la regulación? ¿Son válidos todavía los reglamentos y las estructuras que gobiernan esta área? ¿Tiene algún propósito la legislación?
- EFICACIA – ¿Esta adecuadamente enfocada la regulación? ¿Se puede hacer valer y cumplirse adecuadamente? ¿Es flexible y habilitante?
- FLEXIBILIDAD – ¿Es la legislación suficientemente flexible para ser habilitante más que preceptiva?
- PROPORCIONALIDAD – ¿Pesan más las ventajas que las desventajas? ¿Puede alcanzarse la misma meta de otra forma?
- TRANSFERENCIA – ¿Es la regulación clara y accesible para todos? ¿Han participado las partes interesadas en el desarrollo?
- RESPONSABILIDAD – ¿Esta claro quién es responsable ante quién y de qué es responsable? ¿Existe un proceso de apelación eficaz?
- CONSISTENCIA – ¿Darán la regulación lugar a anomalías e inconsistencias dado que ya existen otras regulaciones para estas áreas? ¿Se están aplicando los principios de mejores prácticas?

⁶ Se reconoce que las matronas comparten algunas destrezas con otras profesionales de la salud pero lo que define a las matronas y a la especialidad de la matrona es el juego completo de destrezas enfocadas en torno a las necesidades de las mujeres gestantes.

⁷ Basado en: 'Regulating Better', libro blanco, Departamento de Taoiseach, Gobierno de Irlanda, 2004.

⁸ Basado en: 'Regulating Better', libro blanco, Departamento de Taoiseach, Gobierno de Irlanda, 2004.

⁹ Basado en 'Regulating Better', libro blanco, Departamento de Taoiseach, Gobierno de Irlanda, 2004.

Los usos previstos de las normas

Las normas globales de la regulación de la especialidad de matrona (2011) son deliberadamente genéricas y adoptan un enfoque de principio, más que un enfoque detallado de la regulación de la especialidad de matrona. Estas normas proveen un punto de referencia para la estandarización global de la regulación de la especialidad de matrona. Tienen dos propósitos: Primero, proveen la base para revisar los marcos reguladores de la especialidad de matrona. Segundo: proveen guía y orientación a los países que buscan establecer marcos reguladores para la especialidad de matrona donde todavía no existen.

Debido a que la ICM es la única organización internacional que representa a las matronas, es importante que la ICM establezca normas que les brinden apoyo para ejercer dentro de la definición y enfoque de la práctica de una matrona y para mejorar la calidad de la atención de la especialidad de matrona. Por lo tanto, las *Normas globales para la regulación de la especialidad de matrona (2011)* no reflejan simplemente los marcos reguladores de la especialidad de matrona existentes, que por lo regular se encuentran en muchos países desarrollados.

Más bien, estas normas son normas de alto nivel que establecen una dirección reguladora ideal para sostener y posibilitar la práctica autónoma de la especialidad de matrona.

Se prevé que algunos países con marcos específicos de regulación de la especialidad de matrona bien desarrollados podrán utilizar estas normas como punto de referencia. Sin embargo, se entiende que este no será el caso en muchos países. Aquellos países en que la regulación de la especialidad de matrona está enlazada estrechamente con la enfermería o la medicina o donde el gobierno gestiona la regulación pueden identificar muchas diferencias entre estas normas y sus marcos y procesos reguladores existentes. Las normas pueden proveer un punto de referencia contra el cual se puede evaluar la legislación y los procesos reguladores existentes. A través de sus asociaciones de matronas, se alienta a las matronas a utilizar las normas como una herramienta para instar el cambio.

Las *Normas globales para la regulación de la especialidad de matrona (2011)* de la ICM pueden guiar las enmiendas a la legislación existente y promover cambios que fortalezcan los marcos reguladores para apoyar la práctica autónoma de la especialidad de matrona. Por ejemplo, donde las matronas son reguladas a la par de o conjuntamente con las enfermeras o con otros profesionales de la salud, es esencial que se establezcan estructuras y procesos reguladores separados y específicos, para posibilitar la práctica autónoma de la especialidad de matrona y para garantizar atención de alta calidad de la especialidad de matrona para las madres y sus bebés. Como un paso hacia la regulación específica de la especialidad de matrona, se debe reconocer la identidad profesional separada de la matrona en todo proceso regulador. Se alienta a las matronas a buscar oportunidades para fortalecer la regulación de la especialidad de matrona y para trabajar en colaboración con gobiernos, con reguladores y formuladores de políticas, a fin de desarrollar un plan y un margen de tiempo para implementar estas normas mundiales.

En los países con procesos reguladores limitados o inexistentes, estas normas pueden guiar el desarrollo de una nueva regulación de la especialidad de matrona. La legislación, las políticas y los procedimientos pueden basarse en estas normas para desarrollar marcos reguladores para las matronas. En esos países, las matronas pueden trabajar en colaboración con los gobiernos, los reguladores y formuladores de políticas para desarrollar un plan y un margen de tiempo para implementar estas normas globales. Como un proyecto más, la Confederación Internacional de Matronas piensa proveer una herramienta de implementación para asistir en este proceso.

Glosario de terminología

A lo largo del documento se utiliza un número de términos que tienen múltiples y diferentes significados. Para facilitar la comprensión, en este documento se utilizan las siguientes definiciones.

Palabras clave o términos	Definición de la ICM
Responsabilidad de las acciones	Responsabilidad.
Acreditación	Un proceso de revisión y aprobación mediante el cual se concede reconocimiento, por un plazo limitado, a una institución, programa o servicio específico, de haber satisfecho ciertas normas establecidas.
Derecho de admitir y dar de alta	Autoridad delegada a una matrona comunitaria por un hospital / consejo de administración de un centro de maternidad, para proveer atención a la mujer y su bebé en el hospital / instalaciones y para acceder al hospital / servicios de las instalaciones, incluyendo los sistemas auxiliares para los servicios de urgencia.
Evaluación	Un proceso sistemático para recolectar datos cualitativos y cuantitativos para evaluar el rendimiento, progreso o decisiones prácticas/acciones, con relación a las normas y/o competencias.
Autónoma	Persona que se autogobierna y se auto regula: asume responsabilidad por sus propias decisiones y acciones. La <u>matrona autónoma</u> provee atención durante el curso del embarazo, parto, nacimiento y periodo posparto y toma decisiones conjuntamente con cada mujer bajo su cuidado. La matrona es responsable por todas las decisiones que toma o por la supervisión o dirección de otro proveedor de salud.

Autonomía	<p>La condición de ser autónomo.</p> <p><u>Autonomía de la matrona/de la mujer:</u></p> <p>La libertad de una mujer y su matrona de elegir la atención que prefiera y que su elección sea respetada. Implica que las personas son competentes para tomar decisiones informadas y que no deben ser coaccionadas o forzadas durante el proceso de toma de decisiones.</p>
Censura	<p>Una reprimenda oficial a una persona, un documento o agencia.</p> <p>Censura en la especialidad de matrona:</p> <p>Reprimenda oficial a una matrona por una autoridad reguladora de la especialidad de matrona.</p>
Código Deontológico y de Conducta	<p>Las reglas o normas que gobiernan la conducta de una persona o la de los miembros de una profesión.</p>
Competencia	<p>La combinación de conocimiento, destrezas psicomotoras, de comunicación y de toma de decisiones, que permiten a una persona realizar una tarea específica, a un nivel definido de aptitud.</p>
Condiciona	<p>Que impone o depende de algo o que conlleva una condición.</p>
Equivalencia	<p>Un término utilizado para describir y/o determinar una relación de paridad entre un sistema, jurisdicción o institución y otro, con respecto al valor y significado de los cursos, diplomas, certificados licencias y/o títulos. Lo ideal es que estas relaciones sean mutuas, para que los portadores de credenciales “equivalentes” sean tratados de la misma manera por instituciones u ocupaciones.</p>
Guía(s)	<p>Un plan o explicación detallada con ejemplos ilustrativos de acciones; una serie de pasos para implementar una norma. Una guía nunca es por definición obligatoria, en comparación con una ‘norma’, la que se espera se cumpla.</p>

Profesional de la salud	Una persona formada en una disciplina médica y autorizada / regulada para ejercer dicha disciplina; por ejemplo: matronas, enfermeras, doctores en medicina y asociados médicos.
Independiente	Libre de influencia, guía o control de otra/otras persona(s); autónoma (o).
Conocimiento	Un fondo de información que le permite a una persona tener plena comprensión de un tema y la habilidad para utilizarlo para un fin específico.
Miembro “laico” de una junta de la especialidad de matrona.	Una persona que no está, ni nunca ha estado registrada como matrona y que no es miembro de ninguna profesión de salud regulada.
Legislación	Una ley o cuerpo de leyes promulgadas.
Matrona	Una persona que satisface la Definición de la Matrona de la ICM, que ha sido formada y capacitada en las Competencias Esenciales para la Práctica Básica de la Matrona de la ICM y demuestra competencia en la práctica de la especialidad de matrona y a quien se permite legalmente usar el título de matrona.
La responsabilidad de la especialidad de matrona	Una matrona debe rendir cuentas por sus decisiones y acciones. Esta responsabilidad es primeramente hacia la mujer pero también hacia la profesión y el público.
Competencia de la especialidad de matrona	Una combinación de conocimiento, conductas profesionales y destrezas específicas, que se demuestran a un nivel definido de aptitud, en el contexto de la formación y práctica de la especialidad de matrona.
Competencia continua de la especialidad de matrona	La capacidad continua de demostrar el conocimiento, la conducta profesional y las destrezas específicas necesarias, para trabajar dentro del enfoque de la práctica de la especialidad de matrona.

Educación continua en la especialidad de matrona	La formación continua emprendida a partir del momento de la primera cualificación en nuestra carrera, para mejorar o mantener el nivel de competencia de una matrona.
La formación de la especialidad de matrona	El proceso de preparar a personas para que sean matronas competentes y para mantener la competencia en la especialidad de matrona.
Instituciones de formación de la especialidad de matrona	Un organismo que provee un programa de formación de la especialidad de matrona. La organización puede incluir universidades, politécnicas, colegios universitarios.
Capacidad y estado físico para practicar la especialidad de matrona	Evidencia de que una matrona tiene los conocimientos, las destrezas, la conducta profesional, el carácter y el estado de salud necesario para satisfacer las normas o competencias requeridas para acceder a la profesión y la práctica de la especialidad de matrona.
Gobierno de la especialidad de matrona	El sistema de gestión y administración utilizado por la Autoridad Reguladora de la especialidad de matrona, para ejercer su autoridad para controlar y guiar la profesión.
Asociación de la especialidad de matrona	Implica una relación de confianza, reciprocidad y equidad entre una matrona y una mujer. Cada matrona se esfuerza por garantizar que ella no impone su influencia profesional ni personal en las mujeres, sino que a través del diálogo, una matrona busca establecer relaciones en que cada mujer es la principal responsable por las decisiones.
Filosofía de la especialidad de matrona	Una declaración de convicciones acerca de la naturaleza de la práctica o la formación de la especialidad de matrona.
Programa de la especialidad de matrona	Un curso de estudio organizado, sistemático y definido, que incluye el aprendizaje didáctico y práctico necesario para preparar matronas competentes.

Registro / concesión de licencia para la especialidad de matrona	El derecho legal de practicar y utilizar el título de matrona. En una determinada jurisdicción, también actúa como medio de acceso a la profesión.
Regulación de la especialidad de matrona	<p>Juego de criterios y procesos que surgen de la legislación y que son prescritos por la Autoridad Reguladora de la especialidad de matrona que controla la práctica de la matrona en una jurisdicción, incluyendo la identificación de quién puede utilizar el título de matrona y practicar la especialidad de matrona.</p> <p>La regulación incluye el registro/otorgamiento de licencia, la aprobación y acreditación de programas educativos de la especialidad de matrona, el establecimiento de normas para la práctica y la conducta y de procesos que exijan que las matronas se responsabilicen con relación a las normas profesionales.</p>
El enfoque de la práctica de la especialidad de matrona	Las actividades en que han sido educadas las matronas y en que son competentes y están autorizadas para desempeñar.
Parte interesada de la especialidad de matrona	Cualquier persona(s) u organización que afecta o puede ser afectada por las decisiones y acciones de una matrona, la autoridad reguladora de la especialidad de matrona, un programa de formación de la especialidad de matrona o la ICM.
Revisión de las normas de la especialidad de matrona	Un proceso sistemático que permite a la matrona, sea cual fuere su entorno de práctica, reflexionar sobre su práctica de la especialidad de matrona, en relación a las normas profesionales, con sus colegas y consumidores de los servicios de la especialidad de matrona.
Supervisión de la especialidad de matrona	Supervisión y soporte a la práctica de una matrona por otra matrona, a fin de garantizar la provisión de atención segura y competente de la especialidad de matrona.
Justicia natural	Procedimiento imparcial, incluyendo principios de buena fe y carente de prejuicios.

Formación pre-registro de la especialidad de matrona	El proceso de preparar a personas para que sean matronas competentes y para mantener la competencia en la especialidad de matrona.
Atención primaria de salud	<p>Primer nivel de servicios de salud, con base en la comunidad y al alcance de todos, con enfoque en la educación y la promoción de la salud y la prevención de problemas de salud individuales.</p> <p>Las matronas suministran atención primaria de salud cuando se provee atención en los hogares de las mujeres o en entornos comunitarios y donde el enfoque se pone en mejorar o dar apoyo durante el embarazo y el parto como un proceso normal de la vida.</p>
Salud pública	Apoyar y mejorar la salud y el bienestar de la población a través de la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y los servicios con base en la comunidad.
Asociación profesional	Una asociación de profesionales de una determinada profesión.
Provisional	Temporal; existe solo hasta que es permanente o reemplazado adecuadamente.
Protección del público	<p>La función clave de una autoridad reguladora es garantizar la seguridad del público a través de sus mecanismos reguladores.</p> <p>La función clave de la autoridad reguladora de la especialidad de matrona es garantizar la seguridad de las madres y sus bebés (el público) a través de mecanismos reguladores que garantizan atención segura y competente de la especialidad de matrona.</p>
Registro de matronas	Lista oficial de matronas calificadas /autorizadas/ certificadas que han sido identificadas en una determinada jurisdicción por la autoridad reguladora; información disponible al público.

Autoridad reguladora/regulador	La organización que regula una profesión específica y garantiza que el público esté protegido contra profesionales incompetentes y poco éticos. Una organización autorizada por la ley o por el gobierno para regular una profesión.
Renovación de licencia/Renovación de certificado	Emitir una licencia renovada o certificado renovado dentro de un periodo específico de tiempo; por lo general vinculado con la evaluación de la competencia continua del profesional.
Autogobernante	Una persona o profesión que es responsable por la toma de decisiones y por aceptar responsabilidad por los resultados de esas decisiones y acciones. En cualquier jurisdicción donde una profesión de la especialidad de matrona es otorgada un mandato legal y social para regularse a sí misma es una profesión autogobernante.
Norma	Una norma/ punto de referencia uniforme que describe el nivel requerido de rendimiento (desempeño). <u>Norma de la práctica:</u> El nivel deseable y alcanzable de rendimiento (desempeño) contra el cual se compara la práctica vigente.
Expulsar / Expulsada	Sancionar a una matrona de la práctica durante un periodo de tiempo.
Temporal	Que no es permanente; provisional.

Organización de las normas

Las normas están organizadas en cuatro (4) categorías:

1. Modelo de regulación: el tipo de regulación, por ejemplo, a través de la legislación.
2. Protección del título: ¿Quién puede utilizar el título de 'matrona'?
3. Gobierno: Los procesos para establecer una autoridad reguladora de la especialidad de matrona y los procesos mediante los cuales la autoridad reguladora realiza sus funciones.
4. Funciones: los mecanismos a través de los cuales una autoridad reguladora regula a las matronas e incluye las sub-categorías de:
 - a. El enfoque de la práctica.
 - b. Pre-inscripción en la formación de la especialidad de matrona.
 - c. Inscripción.
 - d. Competencia continua.
 - e. Quejas y disciplina.
 - f. Y, Código de Conducta y Deontológico.

Hay varias normas en cada categoría o sub-categoría y se ofrece una explicación para cada norma.

Normas globales de la ICM para la regulación de la especialidad de matrona

Categoría	Norma	Explicación
1. Modelo de regulación	1.1 La regulación es específica de la especialidad de matrona.	<p>La especialidad de matrona requiere una legislación que establezca una autoridad reguladora específica para la especialidad de matrona, con poderes estatutarios adecuados para la regulación eficaz de la matrona, para apoyar la práctica autónoma de las matronas y para facilitar que la profesión de la especialidad de matrona sea reconocida como profesión autónoma.</p> <p>La legislación específica de la especialidad de matrona protege la salud de las madres y de los recién nacidos, asegurando la práctica segura y competente de la especialidad de matrona.</p>
	1.2 La regulación debe ser a nivel nacional.	<p>En lo posible, la regulación debe ser a nivel nacional. Sin embargo, si esto no es posible debe haber un mecanismo de colaboración y comunicación entre las autoridades reguladoras de la especialidad de matrona. La regulación nacional permite la uniformidad de las normas de la práctica y facilita la libertad de movimiento de las matronas entre las jurisdicciones.</p>
2. Protección del título	2.1 Solo aquellas personas autorizadas bajo la legislación adecuada pueden usar el título de 'matrona' que les concede dicha legislación.	<p>Las madres y sus familias que reciben atención de una matrona tienen derecho a saber que están siendo tratadas por una profesional legalmente cualificada. Una profesional legalmente cualificada es responsable individualmente por sus acciones y es requerida a que se adhiera a los códigos y normas profesionales.</p> <p>El reservar el título de 'matrona' para las matronas legalmente cualificadas, identifica a las matronas cualificadas legalmente de otras que proveen aspectos de atención materna.</p> <p>La protección legislativa del título permite a la autoridad reguladora de la especialidad de matrona a procesar a alguien que infrinja la legislación, pretendiendo ser matrona cuando no está registrada en el registro de matronas.</p>

3. Gobierno	3.1 La legislación establece un proceso transparente para la designación, selección y nombramiento de la autoridad reguladora e identifica los roles y términos del nombramiento.	<p>Dado que no existe evidencia de un modelo específico de selección de los miembros de las autoridades reguladoras, la ICM recomienda una combinación de nombramiento y elección para todos los miembros de la autoridad reguladora de la especialidad de matrona. La selección dependerá de la viabilidad y la aceptación local.</p> <p>Todos los miembros de la autoridad reguladora deben demostrar experiencia y habilidad contra una selección de criterios predeterminados, tales como amplia experiencia en la profesión de la especialidad de matrona; habilidades comerciales y financieras; habilidades en educación y legales.</p>
	3.2 La mayoría de los miembros de la autoridad reguladora de la especialidad de matrona son matronas que reflejan la diversidad de la práctica de la especialidad de matrona en el país.	<p>Las matronas miembro deben ser nombradas o elegidas de candidatas presentadas por la profesión de la especialidad de matrona. Las matronas miembro deben reflejar la diversidad de las matronas y de la práctica de la especialidad de matrona en el país, tener credibilidad dentro de la profesión y tener autorización para practicar en la jurisdicción.</p> <p>Las matronas deben conformar la mayoría de los miembros de una autoridad reguladora, para garantizar que las normas de la especialidad de matrona se utilicen en la toma de decisiones.</p>
	3.3 Debe haber provisiones para representantes laicos.	<p>Los miembros laicos de la autoridad reguladora de la especialidad de matrona deben reflejar la diversidad del país, incluyendo la etnicidad. Lo ideal es que los miembros laicos provean perspectivas que reflejen las de las mujeres embarazadas.</p>
	3.4 Las estructuras de gobierno de la autoridad reguladora de la especialidad de matrona deben ser establecidas por la legislación.	<p>La autoridad reguladora tiene sistemas y procesos establecidos para especificar los roles y las responsabilidades de la junta o de los miembros del consejo; de los poderes del consejo; del proceso de nombramiento de la presidenta. La autoridad reguladora determina los procesos mediante los cuales realiza sus funciones conforme a la legislación. Dichos procesos deben ser transparentes hacia el público, mediante la publicación de un informe anual y otros mecanismos para informar públicamente sobre las actividades y decisiones.</p>

	3.5 La presidenta de la autoridad reguladora de la especialidad de matrona debe ser una matrona.	Los miembros de la autoridad reguladora de la especialidad de matrona deben seleccionar a la presidenta entre las matronas miembro.
	3.6 La autoridad reguladora de la especialidad de matrona es financiada por la profesión.	<p>El pago de las cuotas es una responsabilidad profesional que le da derecho a una matrona a obtener el registro o una licencia para practicar, siempre y cuando la matrona cumpla con las normas requeridas.</p> <p>Las cuotas que pagan las matronas proveen financiamiento políticamente independiente de la autoridad reguladora de la especialidad de matrona. Lo ideal es que la autoridad reguladora de la especialidad de matrona sea financiada enteramente por la profesión. Sin embargo, en los países en que el personal de la especialidad de matrona es poco o mal pagado, se puede requerir algún apoyo del gobierno. El financiamiento del gobierno tiene el potencial de limitar la autonomía de la autoridad reguladora de la especialidad de matrona y por lo tanto, debe proveerse a través de un mecanismo que minimice esa consecuencia.</p>
	3.7 La autoridad reguladora de la especialidad de matrona trabaja en colaboración con la(s) asociación(es) profesional(es) de matronas.	<p>Los procesos de la autoridad reguladora de la especialidad de matrona deben basarse en principios de colaboración y consulta.</p> <p>La autoridad reguladora de la especialidad de matrona necesita trabajar en asociación¹⁰ con otras organizaciones de la especialidad de matrona, que también juegan un rol en la seguridad pública y en el establecimiento de normas, tal como las asociaciones de la especialidad de matrona.</p>
	3.8 La autoridad reguladora de la especialidad de matrona trabaja en colaboración con otras autoridades reguladoras, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.	<p>La colaboración con otras autoridades reguladoras tanto a nivel nacional como a nivel internacional promueve la comprensión del rol de la regulación y de normas más consistentes a nivel mundial.</p> <p>La colaboración puede proveer economías de escala para desarrollar sistemas y procesos compartidos que mejoran la calidad.</p>

¹⁰ Declaración de postura de la ICM, 'Colaboración entre mujeres y matronas', 2005.

4. Funciones		
4.1. Alcance de la práctica	4.1.1. La autoridad reguladora de la especialidad de matrona define el alcance de la práctica de la matrona conforme con la definición y el alcance de la práctica de una matrona de la ICM.	<p>La profesión de matrona determina su propio alcance de la práctica más que los empleados, el gobierno, otras profesiones de la salud, el sector de salud privado u otros intereses comerciales. El alcance de la práctica proporciona la definición legal de lo que puede hacer una matrona bajo su propia responsabilidad profesional.</p> <p>En enfoque primario de la profesión de la especialidad de matrona es la provisión del parto normal y la atención materna. Se requiere a las matronas que demuestren las competencias esenciales para el cuidado básico de la especialidad de matrona de la ICM sea cual sea el entorno, en hospitales de cuidados terciarios o agudos, o servicios con base en el hogar y la comunidad / clínicas de maternidad.</p> <p>El alcance de la práctica debe apoyar y posibilitar la práctica autónoma de la especialidad de matrona y por lo tanto, debe incluir el derecho a recetar y el acceso a los servicios de laboratorio /diagnóstico y derechos de admisión /dar de alta. Como profesionales autónomas primarias de la salud, las matronas deben tener la capacidad para consultar con y referir pacientes al especialista y tener acceso a los cuidados obstétricos de emergencia en todos los entornos de maternidad.</p> <p>Puede ser que sea necesario enmendar la legislación no asociada con la especialidad de matrona, para otorgar a las matronas la autoridad necesaria para practicar en todo su alcance. Por ejemplo, quizás sea necesario enmendar otra legislación que controle la prescripción de drogas/medicamentos o el acceso a laboratorios / servicios de diagnóstico.</p>

<p>4.2. Formación preregistro de la especialidad de matrona.</p>	<p>4.2.1. La autoridad reguladora de la especialidad de matrona establece las normas mínimas para las instituciones de formación y acreditación de la especialidad de matrona de preregistro, que son coherente con las normas de formación de la ICM.</p>	<p>La profesión de la especialidad de matrona define las normas mínimas para la formación y las competencias requeridas para el registro de la especialidad de matrona. La definición y el alcance de la práctica de la matrona de la ICM, las competencias esenciales para la práctica básica de la especialidad de matrona y las normas para el registro de la especialidad de matrona deben proporcionar el marco para los programas de formación preregistro de la especialidad de matrona.</p> <p>Al establecer estas normas mínimas para los programas de formación preregistro de la especialidad de matrona, la profesión (a través de la autoridad reguladora de la especialidad de matrona) garantiza que el instituto de enseñanza tenga capacidad para proveer formación de calidad de la especialidad de matrona y que haya estandarización a través de los programas y los institutos de enseñanza.</p> <p>La autoridad reguladora de la especialidad de matrona utiliza un proceso transparente de consulta para el conjunto de la profesión de la especialidad de matrona, los consumidores y otras partes interesadas. También hace uso de las Normas globales para los programas de formación de la especialidad de matrona de la ICM (2011).</p>
	<p>4.2.2. La autoridad reguladora de la especialidad de matrona aprueba los programas de formación preregistro de la especialidad de matrona, que conducen a la cualificación prescrita para el registro de la especialidad de matrona.</p>	<p>The midwifery regulatory authority establishes the processes to approve midwifery education programmes and accredit midwifery education organisations in order to ensure that the programmes and graduates meet the approved education and registration standards and the ICM Global Standards for Midwifery Education.</p> <p>In countries where national accreditation organisations exist the midwifery regulatory authority collaborates in the processes of approval and accreditation. In these situations each organisation may focus on its own specific standards and area of expertise and accept the assessment of the other. For example, a midwifery regulatory authority will need to ensure that the programme leads to the standards for midwifery registration while a specific education accreditation organisation will assess whether the programme or the education institution meets the standards necessary to grant the relevant academic qualification.</p>

	4.2.3. La autoridad reguladora de la especialidad de matrona acredita a los institutos de enseñanza de la especialidad de matrona que ofrecen programas de formación de la especialidad de matrona aprobados.	
	4.2.4. La autoridad reguladora de la especialidad de matrona lleva a cabo revisiones de los programas de formación preregistro de la especialidad de matrona y de los institutos de enseñanza de la especialidad de matrona.	<p>La autoridad reguladora de la especialidad de matrona establece los procesos de monitoreo en curso y los mecanismos de auditoría de los programas de formación preregistro de la especialidad de matrona y de los institutos de enseñanza que proveen dichos programas, a fin de garantizar que se mantengan las normas adecuadas.</p> <p>Mientras establece los procesos, la autoridad reguladora de la especialidad de matrona puede emplear auditores externos para llevar a cabo este trabajo.</p>
4.3. Registro	<p>4.3.1. La legislación establece juegos de criterios para el registro y/o el otorgamiento de licencias.</p> <p>4.3.2. La autoridad reguladora de la especialidad desarrolla normas y procesos para el registro /otorgamiento de licencias.</p>	<p>Para acceder al registro de matronas, las solicitantes deben satisfacer normas específicas establecidas por la profesión (por medio de la autoridad reguladora de la especialidad de matrona).</p> <p>Por ejemplo, esas normas pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muestra de que han cumplido las competencias para acceder al registro (véase competencias esenciales de la ICM). • Completar con éxito el programa de formación preregistro aprobado de la especialidad de matrona, al nivel requerido. • Haber completado con éxito el examen nacional. • Demostrar haber cumplido las normas de estar en forma y tener un buen estado físico incluyendo tener buen carácter (posible certificado de antecedentes penales), ser capaz de comunicarse con eficacia en el rol profesional de matrona y no tener problemas de salud que puedan impactar negativamente la práctica.

<p>4.3.3. La autoridad reguladora desarrolla procesos para evaluar la equivalencia de las solicitantes de otros países para inscribirse / el otorgamiento de una licencia en el registro de la especialidad de matrona.</p>	<p>Las matronas de otros países que se registren deben satisfacer las mismas normas que las matronas locales.</p> <p>El proceso de evaluación debe ser exhaustivo y puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener a la vista y evaluar las calificaciones originales y la experiencia post registro de la matrona solicitante y compararlas con la preparación educativa de las nuevas matronas graduadas. • Evaluar las competencias de las solicitantes contra las competencias para el acceso al registro. • Obtener un certificado de vigencia de otra autoridad reguladora donde está registrada la matrona. <p>Los métodos de evaluación pueden incluir exámenes y evaluaciones de las competencias clínicas.</p> <p>A las matronas de otros países que cumplen con las normas de registro, se les deberá requerir que completen un programa de adaptación para que se orienten en la sociedad y cultura locales, el sistema de salud, el sistema de maternidad y en la profesión de la especialidad de matrona locales. Las matronas recibirán una acreditación provisional hasta que cumplan estos requisitos dentro del marco de tiempo designado.</p> <p>Las autoridades reguladoras deben cooperar y colaborar para facilitar la movilidad internacional de las matronas, sin comprometer las normas de la especialidad de matrona o la seguridad pública o incumplir las directrices internacionales sobre la selección ética de personal de otros países.</p>
<p>4.3.4. Existen mecanismos para una variedad de registros y /o del estado del otorgamiento de licencias.</p>	<p>De vez en cuando, las autoridades reguladoras de la especialidad de matrona necesitan flexibilidad para limitar temporalmente la práctica de una matrona, por ejemplo, mientras se revisa su competencia o si está siguiendo un programa de competencias o si tiene un problema de salud serio que puede comprometer la práctica segura.</p> <p>La legislación debe incluir categorías de registro para circunstancias particulares. Por ejemplo, registro / otorgamiento de licencia provisional, temporal, condicional, sancionada y completa de la especialidad de matrona. La autoridad reguladora de la especialidad de matrona desarrolla políticas y procesos para comunicar el estado del registro de cada matrona registrada.</p>

	<p>4.3.5. La autoridad reguladora de la especialidad de matrona mantiene un registro público de matronas.</p>	<p>La autoridad reguladora de la especialidad de matrona demuestra responsabilidad pública y transparencia de sus procesos de registro, poniendo el registro a la disposición del público. Este puede ser electrónico a través de un sitio Web o permitiendo al público examinar el registro.</p> <p>Las mujeres y sus familias tienen el derecho de saber que su matrona está registrada /licenciada y que no tiene restricciones en su práctica. Por lo tanto, esta información necesita ser asequible al público.</p>
	<p>4.3.6. La autoridad reguladora de la especialidad de matrona establece criterios, medios y procesos que conducen a la acreditación de las matronas de otros países que no satisfacen los requisitos de registro.</p>	<p>Cuando las matronas de otros países no satisfacen las normas de registro, puede considerarse una serie de opciones, incluyendo exámenes, programas de educación, valoración clínica.</p> <p>Es posible que algunas matronas quizás no puedan satisfacer las normas de registro sin completar primeramente otro programa de formación pre-registro.</p>
	<p>4.3.7. La autoridad reguladora de la especialidad de matrona recopila información sobre las matronas y sus prácticas, para contribuir a la planificación e investigación del personal de la especialidad de matrona.</p>	<p>La autoridad reguladora de la especialidad de matrona juega un rol apoyando la planificación del personal. La información recopilada puede ofrecer información sobre la planificación de la formación preregistro y post registro de la especialidad de matrona e informar a los gobierno sobre las necesidades y estrategias del personal.</p> <p>Se recopilará alguna información del registro de matronas pero puede ser que la autoridad reguladora de la especialidad de matrona también recopile información específica sobre la práctica de la especialidad de matrona a través de encuestas de matronas en el registro.</p> <p>Para propósitos de planificación, la autoridad reguladora de la especialidad de matrona es una entidad adecuada para proveer una perspectiva general nacional del personal de la especialidad de matrona.</p> <p>Las autoridades reguladoras de la especialidad de matrona pueden ser las entidades adecuadas para administrar el despliegue de personal, a fin de prevenir el sub o el sobre suministro de personal de la especialidad de matrona. Este es un tema de seguridad pública para garantizar que todas las mujeres tengan acceso a la atención de una matrona, sin importar el lugar donde se encuentren.</p>

4.4. Competencia continua	4.4.1. La autoridad reguladora implementa un mecanismo por medio del cual las matronas demuestran con regularidad su continua competencia para practicar.	<p>La competencia de la especialidad de matrona implica un aprendizaje de toda la vida y la demostración de una continua competencia para el registro / otorgamiento de licencias..</p> <p>La elegibilidad de continuar teniendo una licencia para practicar la especialidad de matrona depende de la habilidad individual de una matrona para demostrar su continua competencia.</p> <p>La evaluación y demostración de continua competencia se facilita por medio de una política de recertificación y renovación de licencia y un proceso que incluye tales cosas como: educación continua, requisitos mínimos de práctica, revisión de la competencia (evaluación) y actividades profesionales.</p>
	4.4.2. La legislación expone requisitos separados para el acceso al registro de matronas y/o a la primera licencia o a la renovación de la licencia en base regular.	<p>Un requisito para la renovación regular de la licencia separa el proceso de registro / proceso de primera renovación de licencia de la subsecuente solicitud del proceso de práctica.</p> <p>Históricamente, en muchos países la renovación de la licencia solo requería el pago de una cuota. En el ámbito internacional, para renovar la licencia de los profesionales de la salud, se requiere cada vez más demostrar continua competencia (incluyendo la actualización del conocimiento), como un requisito para el nuevo otorgamiento de licencia.</p>
	4.4.3. Existe un mecanismo para renovar la licencia de la matrona con regularidad.	<p>Las matronas pueden estar registradas de por vida (al menos que sean eliminadas del registro debido a medidas disciplinarias o por defunción). Sin embargo, el establecimiento de procesos separados para aprobar la práctica continua de las matronas hará posible que la autoridad reguladora de la especialidad de matrona monitoree la competencia continua de cada matrona. La separación entre los procesos de registro y aprobación de la práctica continua también proveen un mecanismo más flexible para poner condiciones y/o restricciones en la práctica de una matrona, si fuese necesario.</p> <p>El registro de las matronas debe mostrar el estado de la práctica de la matrona y debe estar disponible al público.</p>

	4.4.4. Existen mecanismos para programas de reintegración a la práctica, de matronas que no han ejercido durante un periodo definido.	La autoridad reguladora de la especialidad de matrona es responsable de garantizar que todas las matronas sean competentes. Como parte de un marco de continua competencia, la autoridad reguladora de la especialidad de matrona establece normas y directrices para identificar plazos y medios para reintegrarse a la práctica después de un periodo de ausencia.
4.5. Quejas y disciplina	4.5.1. La legislación autoriza a la autoridad reguladora de la especialidad de matrona, para que defina las normas esperadas de conducta y que defina lo que constituye el comportamiento no profesional y la mala conducta profesional.	La autoridad reguladora de matronas juega un rol de protección pública y cada vez más hay una expectativa pública de que todas las profesiones son transparentes y eficaces al establecer normas para la práctica que protegen al público. La autoridad reguladora de la especialidad de matrona establece las normas de conducta profesional y deontológica y juzga cuando las matronas no cumplen con el nivel de normas esperadas.
	4.5.2. La legislación autoriza a la autoridad reguladora de la especialidad de matrona para que en la práctica imponga, revise y suspenda castigos, sanciones y condiciones.	La autoridad reguladora de la especialidad de matrona requiere una serie de castigos, sanciones y condiciones, incluyendo la censura; la suspensión; la supervisión de la matrona; el requisito de seguir un programa de educación, el requisito de someterse a una evaluación médica; la práctica restringida; la práctica condicional y la eliminación del registro. La autoridad reguladora utiliza procesos debidos y establece un plazo en el que la matrona puede solicitar que se revisen o se eliminen los castigos, las sanciones o condiciones.
	4.5.3. La legislación instituye los poderes y procesos para recibir, investigar y determinar y resolver las quejas.	Deben existir mecanismos adecuados para gestionar con eficacia asuntos de competencia, salud y conducta. Los mecanismos deben garantizar la justicia natural. En la legislación, el detalle dependerá del sistema legal y el contexto cultural existente en cada país. Una legislación muy preceptiva puede restringir el desarrollo de un personal de la especialidad de matrona flexible y receptivo.

	4.5.4. La entidad reguladora de la especialidad de matrona cuenta con políticas y procesos para manejar las quejas relacionadas con la competencia, la conducta o los problemas de salud de manera oportuna.	<p>Los procesos de quejas permiten que cualquier persona presente una queja contra una matrona (un consumidor/un usuario, otro profesional de la salud, un empleado, un regulador puede iniciar una queja).</p> <p>Al abordar materias de competencia, salud o conducta, una filosofía de rehabilitación y reeducación provee el marco para el sistema de toma de decisiones en aras de un sistema de maternidad eficaz.</p>
	4.5.5. La legislación debe proveer la separación de poderes entre la investigación de las quejas y la audiencia (vista), y determinar los cargos de mala conducta profesional.	<p>La separación de la investigación y la audiencia (vista) y la determinación permiten la imparcialidad hacia la matrona y la transparencia hacia el público.</p> <p>La separación de poderes evita que surja un conflicto para la autoridad reguladora, entre proteger los intereses de la profesión de la especialidad de matrona y garantizar la seguridad pública. La decisión se toma en el interés público, más que en el de la profesión.</p>
	4.5.6. Los procesos de la gestión de quejas son transparentes y proporcionan justicia natural para todas las partes.	Debe existir un proceso de apelación libre y asequible.
4.6. Código Deontológico y de Conducta	4.6.1. La autoridad reguladora de la especialidad de matrona establece las normas deontológicas y de conducta.	<p>Los códigos deontológico y de conducta son una línea basal para la práctica y la conducta profesional esperada de una matrona y la profesión de la especialidad de matrona. La profesión establece estas normas a través de la autoridad reguladora de la especialidad de matrona.</p> <p>En el ámbito internacional, los elementos comunes en los códigos incluyen reglas alrededor de los sistemas personales de valores, límites profesionales, respeto inter-profesional, relaciones colegiales, consentimiento informado, publicidad y aprobación de productos.</p> <p>Los códigos deontológicos deben concordar con el Código Deontológico de la ICM.</p>

Referencias

Department of the Taoiseach. 2004. *Regulating better. A government White paper setting six principles of better regulation*. Publicaciones gubernamentales, Dublin.

Consejo Internacional de Enfermeras. 2005. *Regulation terminology, version 1*. Consejo Internacional de Enfermería, Ginebra.

Consejo Internacional de Enfermería. 2009a. *Regulation 2020: exploration of the present; vision for the future*. ICN Regulation Series. Consejo Internacional de Enfermería, Ginebra.

Consejo Internacional de Enfermería. 2009b. *The role and identity of the regulator: an international comparative study*. ICN Regulation Series. Consejo Internacional de Enfermería, Ginebra.

The Ordre National des Sages-Femmes. 2010. *Survey of European midwifery regulators, (2)*, Conseil national de l'Ordre des sages-femmes, Paris.

Ralph, C. 1993. Regulation and the empowerment of nursing. *Int. Nurs. Rev.*40. (2), 58-61.